

Gobierno del Estado de Hidalgo

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-13000-19-0946-2019

946-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	508,913.7
Muestra Auditada	351,993.1
Representatividad de la Muestra	69.2%

Al Gobierno del Estado de Hidalgo se le asignaron 678,551.6 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2018, de los cuales 508,913.7 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados al Gobierno del Estado de Hidalgo. Adicionalmente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 169,637.9 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación del Recursos de FAM.

Por lo anterior, el universo seleccionado fue de 508,913.7 miles de pesos ministrados directamente por la Federación, durante el ejercicio fiscal 2018, al Gobierno del Estado de Hidalgo. La muestra examinada fue de 351,993.1 miles de pesos, que representaron el 69.2% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo (Sistema DIF Hidalgo), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, de los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Hidalgo

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
<p>El Sistema DIF Hidalgo emitió normas generales en materia de control interno, las cuales fueron de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo informó a las instancias superiores el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo contó con un comité en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>	<p>El Sistema DIF Hidalgo no instruyó un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta de la institución.</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo careció de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta contrarias a lo establecido por la instancia de control interno correspondiente.</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo careció de un comité o grupo de trabajo, o instancia análoga, en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.</p>
Administración de Riesgos	
<p>El Sistema DIF Hidalgo contó con un plan estratégico en el que se establecieron los objetivos y metas para presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo.</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan estratégico.</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo estableció un comité de administración de riesgos que llevó a cabo el registro y control de los mismos.</p>	<p>El Sistema DIF Hidalgo no informó a ninguna instancia la situación de los riesgos y su atención.</p>
Actividades de Control	
<p>El Sistema DIF Hidalgo contó con manual de organización en el que se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo contó con un manual de organización en el que se estableció la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos.</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo contó con sistemas informáticos que apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p>	<p>El Sistema DIF Hidalgo careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones, donde participaran los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo careció de un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo careció de un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p>
Información y comunicación	
<p>El Sistema DIF Hidalgo contó con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos en su plan estratégico.</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo registró contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones.</p>	<p>El Sistema DIF Hidalgo no informó periódicamente al titular de la situación que guardó el funcionamiento general del sistema de control interno institucional.</p> <p>El Sistema DIF Hidalgo no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que pudieran afectar su operación.</p>

El Sistema DIF Hidalgo implementó planes de recuperación de desastres que incluyen datos, hardware y software.

Supervisión

El Sistema DIF Hidalgo evaluó los objetivos y metas, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.
 El Sistema DIF Hidalgo elaboró un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas.
 El Sistema DIF Hidalgo realizó el seguimiento del programa de acciones para resolver las problemáticas, a fin de verificar que las deficiencias se solucionaran de manera oportuna y puntual.

El Sistema DIF Hidalgo no autoevaluó el control interno de los principales procesos sustantivos y adjetivos.
 En el Sistema DIF Hidalgo no se llevaron a cabo auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.

Fuente: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 69 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo en un nivel medio.

La entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido, las cuales se pueden verificar en el apartado de fortalezas del cuadro anterior; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

2018-A-13000-19-0946-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Hidalgo elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFP) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2018, por 508,913.7 miles de pesos, en cuatro cuentas bancarias productivas y específicas destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de asistencia social e infraestructura educativa básica, media superior y superior, en las cuales no incorporó remanentes de otros ejercicios ni de otras fuentes de financiamiento.

3. La SFP no instrumentó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos, ya que se observaron atrasos de 59 días, a partir de la fecha en que la SFP recibió los recursos de la SHCP y los transfirió al Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE) y a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH).

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes núms. SFP/OIC/I/003/2019, OIC-INHIFE/INV-02/2019 y 946-DS-GF-UAEH/01, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera

4. La SFP registró contable y presupuestalmente los recursos del FAM 2018, transferidos por la SHCP, por 508,913.7 miles de pesos, respecto de los componentes de asistencia social, infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como los rendimientos financieros generados.

5. El Sistema DIF Hidalgo erogó recursos del FAM 2018, en el mes de diciembre de 2018, con la emisión de cheques y no de forma electrónica mediante abono a cuenta de los beneficiarios.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/DIF/INV/022/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino y Ejercicio de los Recursos

6. El Gobierno del Estado de Hidalgo recibió recursos del FAM 2018 por 508,913.7 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2018, comprometió 508,893.8 miles de pesos y pagó 371,556.6 miles de pesos, que representaron el 73.0% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2019, ejerció 505,580.5 miles de pesos, que representaron el 99.3%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 19.9 miles de pesos, que fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) y recursos no pagados durante el primer trimestre del ejercicio fiscal 2019 por 3,313.3 miles de pesos, los cuales no fueron reintegrados a la TESOFE en los primeros 15 días naturales siguientes al primer trimestre del ejercicio fiscal 2019. Adicionalmente, de los rendimientos financieros generados por 10,795.6 miles de pesos, 6,651.4 miles de pesos se pagaron, 1,460.3 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE y 2,683.9 miles de pesos no fueron pagados dentro del primer trimestre del ejercicio fiscal 2019, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAM
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de Pesos)

Concepto	Monto transferido	Al 31 de diciembre de 2018				Primer trimestre de 2019		Pagado acumulado	No comprometido, no devengado y no pagado		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pagado	No pagado		Total	Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Asistencia social	289,647.0	289,646.8	0.2	289,624.8	289,624.8	0.0	22.0	289,624.8	22.2	0.2	22.0
Infraestructura educativa básica	121,817.7	121,817.3	0.4	38,975.3	38,975.3	82,148.9	693.1	121,124.2	693.5	0.4	693.1
Infraestructura educativa media	9,521.7	9,521.7	0.0	5,606.4	5,606.4	3,915.3	0.0	9,521.7	0.0	0.0	0.0
Infraestructura educativa superior	87,927.3	87,908.0	19.3	37,350.1	37,350.1	47,959.7	2,598.2	85,309.8	2,617.5	19.3	2,598.2
Subtotal	508,913.7	508,893.8	19.9	371,556.6	371,556.6	134,023.9	3,313.3	505,580.5	3,333.2	19.9	3,313.3
Rendimientos financieros	10,795.6	9,335.3	1,460.3	233.9	233.9	6,417.5	2,683.9	6,651.4	4,144.2	1,460.3	2,683.9
Total	519,709.3	518,229.1	1,480.2	371,790.5	371,790.5	140,441.4	5,997.2	512,231.9	7,477.4	1,480.2	5,997.2

FUENTE: Estados de cuenta bancarios del FAM 2018, registros contables, pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por la SFP, el Sistema DIF-Hidalgo, el INHIFE y la UAEH.

Lo anterior, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafos segundo y tercero.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro de los rendimientos financieros generados con los recursos del FAM 2018 a la Tesorería de la Federación por un total de 2,675.6 miles de pesos, por lo que quedó pendiente de reintegrar un monto de 3,321.6 miles de pesos.

2018-A-13000-19-0946-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,321,562.16 pesos (tres millones trescientos veintiún mil quinientos sesenta y dos pesos 16/100 M.N.), más los intereses generados, por no reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos del fondo y los rendimientos financieros generados, no pagados al 31 de marzo de 2019, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17, párrafos segundo y tercero.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

7. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del FAM 2018, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
CUENTA PÚBLICA 2018

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de proyectos	Sí	Sí	Sí	Sí
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Ficha de indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Hidalgo no reportó con calidad y congruencia a la SHCP, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero, ya que se observaron diferencias entre los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2018.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SFP/OIC/I/004/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

8. El Sistema DIF Hidalgo pagó, con recursos del FAM 2018, el contrato número DIF/DAJ/0090/2018, para la adquisición del programa de desayunos escolares fríos, el cual fue adjudicado conforme a los rangos establecidos en la normativa y debidamente formalizado; además, se presentaron las fianzas que garantizaron el cumplimiento del contrato, así como del anticipo otorgado.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

9. El INHIFE no presentó las garantías de cumplimiento y de vicios ocultos, correspondientes a la obra con número de contrato 13-INHIFE-FAMES-18-028-2018 L.P., pagada con recursos del FAM 2018.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-INHIFE/INV-02/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

10. El INHIFE no formalizó las actas de entrega-recepción, los oficios y dictámenes de prórroga, así como los convenios modificatorios correspondientes, de cuatro obras con número de contrato 13-INHIFE-FAMEB-18-048-2018 L.P., 13-INHIFE-FAMEB-18-011-2018 L.P., 13-INHIFE-FAMMD-18-012-2018 L.P. y 13-INHIFE-FAMES-18-029-2018 L.P., pagados con recursos del FAM 2018, ni el acta de entrega-recepción de la obra con número de contrato 13-INHIFE-FAMES-18-028-2018 L.P.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-INHIFE/INV-02/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El INHIFE no presentó los números generadores de la estimación número dos del contrato 13-INHIFE-FAMES-18-028-2018 L.P., y número seis del contrato 13-INHIFE-FAMES-18-029-2018 L.P., ambos pagados con recursos del FAM 2018; además, formuló las estimaciones con una periodicidad mayor de un mes.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC-INHIFE/INV-02/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

12. El Sistema DIF Hidalgo elaboró el padrón de beneficiarios de los Programas Alimentarios “Desayunos escolares fríos y calientes” de acuerdo con el Sistema Integral de Información sobre Asistencia Social (SIAS), el cual contó con los requerimientos de información del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G).

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 5,997,244.57 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,675,682.41 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,321,562.16 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 8 observaciones, las cuales 6 fueron solventadas por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. Las 2 restantes generaron: 1 Recomendación y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 351,993.1 miles de pesos, que representó el 69.2% de los 508,913.7 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de Hidalgo no había ejercido el 27.0% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2019, no ejerció el 0.7%; lo cual ocasionó que no se cumplieran con las metas establecidas.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Hidalgo incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 5,997.2 miles de pesos, que representa el 1.7% de la muestra auditada, el cual

fue reintegrado parcialmente por la entidad fiscalizada a la TESOFE por 2,675.6 miles de pesos, por lo que quedó por aclarar, o en su caso reintegrar a la TESOFE, recursos por 3,321.6 miles de pesos. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Hidalgo careció de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Hidalgo no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAG-1669-E/2019 del 15 de mayo de 2019, que se anexa a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 3, 5, 7, 9, 10 y 11 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 1 y 6, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



Dirección General de Auditoría Gubernamental

RECEBIDO
17 MAY 2019
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO



Oficio No. DGAG-1669-E/2019
Pachuca de Soto, Hidalgo; 15 de mayo de 2019

C.P. Guillermo Cortez Ortega
Director de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A1" de la Auditoría Superior de la Federación
Presente

Con fundamento en el artículo 24 fracciones V y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Hidalgo, en atención al oficio DARFT-A1/0023/2019 y en seguimiento a la auditoría 946-DS-GF de la Cuenta Pública 2018, que se denomina Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), remito a Usted, la documentación correspondiente de los siguientes Entes, como se detalla en el cuadro:

DEPENDENCIA	OFICIO NÚMERO	DOCUMENTACIÓN QUE SE REMITE
SFP	SFP/SE/DGSA/0563/2019	1 CD CERTIFICADO
DIF	SSA/Oficio No.361/V/2019	1 CD CERTIFICADO
INHIFE	DG/1/1344/2019	1 CD CERTIFICADO
UAEH	561/2019	1 CD CERTIFICADO

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Director General de Auditoría Gubernamental

L.A. Jaime Aldrin Rosales Azuara

cop.- Lic. Juan Carlos Hernández Durán, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A". - Para conocimiento.
Lic. Fred Badillo Ojeda, Director General de Organización, Control y Vigilancia. - Para conocimiento.
C.P. Ramiro Mendoza Cano, Contralor General de la UAEH. - Para conocimiento.
C.P. María Amparo González Jimeno, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Finanzas Públicas. - Para conocimiento.
L.A.E. Josefina Olivia Bustamante Contralora Interna en el Sistema DIF Hidalgo. - Para conocimiento.
Ing. Adolfo Mares Ramírez, Titular del Órgano Interno de Control en el INHIFE. - Para conocimiento.

JARALVGMARR/mct



Gabriel Mancera #400 esq. Av. Constituyentes,
Fracc. Punta Azul, Pachuca de Soto, C.P. 42039
Tel. 01 (771) 717 6000 ext. 2897 Fax: 718 6832
www.hidalgo.gob.mx

Hiram Bruno Tego 17-05-2019
 En oficio SFP/SE/DGSA/0563/2019 no trae co.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo (SFP), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Hidalgo (Sistema DIF Hidalgo), la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH) y el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa (INHIFE).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17, párrafos segundo y tercero.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 1, párrafo último.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno del Estado de Hidalgo: numerales 1 y 3.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.